

Vista la necesidad de contratar los servicios de publicidad, para difusión del XVIII CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO GARNACHA DE RIOJA, con consignación presupuestaria correspondiente.

Visto el presupuesto presentado por RIOJA DIFUSIÓN S.L. con C.I.F. B-26224550, sobre cuñas de promoción del XVIII CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO GARNACHA DE RIOJA, con las condiciones que se detallan en el presupuesto, por importe de 300,00 euros más el 21% de I.V.A. (63,0 euros) lo que hace un total de 363,00 euros.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas,

RESUELVE

1.- Aprobar el presente gasto.

2.- Contratar a RIOJA DIFUSIÓN S.L. Con C.I.F. B-26224550, los servicios de publicidad del XVIII CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO GARNACHA DE RIOJA, con las condiciones que se detallan en el presupuesto, por importe de 300,00 euros más el 21% de I.V.A. (63,0 euros) lo que hace un total de 363,00 euros.

3.- Las diversas razones sociales, personas jurídicas,... contratadas o autorizadas en el presente acuerdo deberán contar con todos los permisos y licencias necesarias en las distintas materias exigibles tanto fiscal, laboral, seguros sociales... y cuantos otros sean necesarios para la citada contratación, asumiendo en todo momento de las posibles responsabilidades que por la falta de cualquier permiso pudiesen acaecer.

4.- Las diversas razones sociales, personas jurídicas,... contratadas o autorizadas en el presente acuerdo serán responsables del correcto desarrollo de las actividades reflejadas y del correcto uso de las instalaciones y servicios del Teatro, siendo responsable en todo momento ante el Ayuntamiento de Haro de los posibles incumplimientos del acuerdo.

5.- Dar traslado a la unidad de intervención y a los interesados para su conocimiento a los efectos oportunos.